

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111 - 2015 – MDLV

La Victoria, febrero 25 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 118-2015-MDLV/GA e Informe N° 037-2015-MDLV/UI; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, de conformidad con los artículos IV y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral; los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos;

Que, mediante Informe N° 118-2015-MDLV/GA la Gerencia de Administración comunica que la Unidad de Informática ha elaborado el Plan Operativo Informático 2015, siendo necesario se apruebe mediante resolución de Alcaldía;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de La Victoria, registre el Plan Operativo Informático (POI) en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE